

INFORME FINAL

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS

Del Fondo
de Aportaciones
para el
Fortalecimiento
de los Municipios
y las
Demarcaciones

FORTAMUN



Secretaría de Hacienda
Coordinación de Planeación y
Evaluación

**Evaluación Estratégica de Procesos del
Fondo de Aportaciones para el
Fortalecimiento Municipal
“FORTAMUN” 2013**

Noviembre 2014

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

ÍNDICE

| | |
|---|--------|
| Introducción | 3 |
| Capítulo 1. Descripción de la Operación del Fondo | 6 |
| Capítulo 2. Descripción de los Procesos Operativos del Fondo..... | 17 |
| Capítulo 3. Identificación y Clasificación de los Procesos | 23 |
| Capítulo 4. Análisis y Medición de Atributos de los Procesos | 25 |
| Capítulo 5. Ejercicio de los Recursos | 47 |
| Capítulo 6. Principales Hallazgos de la Evaluación | 54 |
| Capítulo 7. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones | 56 |
| Capítulo 8. Conclusiones..... | 58 |
| ANEXOS | 61 |
| Anexo I. Características Generales del Fondo | 62 |
| Anexo II. Descripción de los Procesos | 63 |
| Anexo III. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis | 64 |
| Anexo IV. Datos de la Instancia Evaluadora..... | 66 |

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

INTRODUCCIÓN

La evaluación de la gestión pública implica proporcionar información acerca del desempeño de las Políticas y Programas Públicos para identificar las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como su aportación para resolver los problemas que aquejan a la sociedad, y con ello generar valor público.

Considerando lo anterior, la presente evaluación se realiza con fundamento en el Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2013, de los Programas Presupuestarios Estatales, y de los recursos federales transferidos a través del Ramo General 33, publicado en el folleto anexo al Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua el 30 de abril del 2014.¹

Objetivo General:

Realizar un análisis sistemático mediante trabajo de gabinete y de campo sobre la operación del fondo, con la finalidad de conocer cómo sus procesos conducen al logro de la meta y objetivo del fondo, así como detectar los problemas operativos a los que se enfrenta y las buenas prácticas que se realizan, de manera que se puedan emitir recomendaciones que permitan mejorar su gestión.

Objetivos Específicos:

- Describir la operación del fondo, por medio de sus procesos operativos, en los distintos órdenes de gobierno en los que se llevan a cabo.
- Detectar aquellos procesos operativos en los cuales se estén presentando desviaciones en el ejercicio de los recursos y que estén afectando en alguna medida, el desempeño eficaz del fondo.
- Identificar en qué medida los procesos operativos del fondo son eficaces y eficientes.

¹www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pae/PAE.pdf

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

- Identificar en qué medida y de qué manera los procesos manifestados en los instrumentos normativos de la operación del fondo son adecuados para lograr los objetivos planteados.
- Identificar y describir las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas del fondo.
- Elaborar recomendaciones específicas para que el fondo ponga en operación, o mejore la entrega de los recursos con oportunidad, con el fin de alcanzar sus objetivos.

Metodología:

La Metodología de Evaluación Estratégica de Procesos está basada en los términos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); adecuando algunos temas de evaluación referentes en los presentes Términos de Referencia (TDR3), elaborados por la Unidad Técnica de Evaluación, la cual es representada por la Coordinación de Planeación y Evaluación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua.

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por la Dependencia o Entidad responsable del fondo, así como la información adicional que proporcione la Dirección de Programas de Inversión Pública para justificar su análisis.

Fuentes de información:

Para llevar a cabo la evaluación se consideraron los siguientes tipos de información:

- **Información primaria:** Información proporcionada por la dependencia o entidad responsable del fondo.
- **Información secundaria:** Entrevistas *in situ* con los responsables y/o personal de las unidades de la dependencia o entidad responsable del fondo, con la finalidad de complementar la información primaria.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Temas Evaluados:

La evaluación considera cinco temas para el logro de los objetivos:

- Descripción de la Operación del Fondo.
- Descripción de los Procesos Operativos del Fondo.
- Identificación y Clasificación de los Procesos.
- Análisis y Medición de Atributos de los Procesos, y
- Ejercicio de los Recursos.

Cada tema consta de preguntas metodológicas específicas, las cuales, de acuerdo con los Términos de Referencia, fueron contestadas mediante un esquema binario (Sí o No); y cada respuesta se fundamenta con evidencia documental y análisis de la misma, de tal forma que los principales argumentos de respuesta se justifican, y por tanto, la respuesta binaria a la pregunta, el análisis de la misma, así como las referencias documentales, son la base de este trabajo de evaluación.

Las preguntas que no tienen respuestas binarias marcadas en los Términos de Referencia con un asterisco (*), fueron contestadas con base en el análisis y con sustento en la documentación existente.

Por su parte, en las preguntas consideradas con la nota “No Aplica”, se explican las causas y motivos por los cuales no fue posible responderlas.

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

CAPÍTULO 1

DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN DEL FONDO

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

1. ¿El Fin y el Propósito del fondo están claramente definidos?

Respuesta: Si

La construcción de la matriz de indicadores en su parte estratégica se encuentra claramente definida en sus objetivos. El FORTAMUN tiene como objetivo de Fin contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales mediante la optimización de los recursos federales transferidos, objetivo compatible con lo que señala el artículo 37 de la LCF donde se refiere como destino del fondo *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*, de igual forma el Propósito del Fondo se refiere a contar con recursos federales para el fortalecimiento de las finanzas de los municipios, aspecto que también se identifica como claramente definido y que es consecuente con los objetivos del fondo.

Cabe recordar que la dependencia coordinadora de este fondo junto con las entidades federativas ha definido tanto, objetivos como indicadores en la parte estratégica. Mismos que son compatibles con el destino de gasto y objetivo del FORTAMUN.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

2. ¿El Fin y el Propósito corresponden a la solución del problema?

Respuesta: Si

Desde su origen este Fondo de Aportaciones fue creado para apoyar las finanzas públicas de los municipios y las demarcaciones del Distrito Federal, y que les permitiera atender las nuevas responsabilidades de gasto que les fueron conferidas en el artículo 115 constitucional en la reforma de 1999, bajo el entendido que uno de los problemas que subyacen para la atención cabal de todas las funciones públicas encomendadas a este ámbito de gobierno, es también, la insuficiencia de recursos públicos.

En este sentido, tanto el Fin como el Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, nos reflejan la solución al problema que se planteó en el origen del fondo, con el logro de los objetivos de cada nivel de dicha matriz que se encuentra en el portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda del cuarto Trimestre de 2013₂.

2. <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pashind/cirep2013/trim4/PASH13IVTRIMPUBLICACIONPAGG OBINDICADORES.pdf>

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

3. Con base en los objetivos estratégicos de la dependencia que coordina el fondo, ¿a qué objetivo u objetivos estratégicos está vinculado o contribuye?*

Respuesta:

La secretaria de Hacienda y Crédito Público es la dependencia responsable de coordinar este fondo, por lo que de acuerdo con el Programa Nacional de Financiamiento para el Desarrollo 2013-2018 PRONAFIDE, el fondo se vincula al Objetivo 4 del mismo, que se refiere a *“Impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas”*.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

4. Con base en lo anterior, analizar y evaluar si existe una relación lógica del fondo con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estatal de Desarrollo.

Respuesta: Si

| | |
|-----------------|---|
| | Objetivos: |
| Fondo FORTAMUN: | Satisfacción de los requerimientos de los municipios y las Demarcaciones Territoriales dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. |
| PED 2010-2016 | <p>Eje Rector: Orden Institucional Estrategia: Seguridad y Procuración de Justicia Objetivo 2: Fomentar el desarrollo de accionestendientes a consolidar el Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia con énfasis en la efectiva vinculación de los componentes del mismo y respetando en todo momento los derechos humanos. Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Generar programas de colaboración interinstitucional para emprender acciones coordinadas que faciliten la evaluación de los integrantes del Sistema de Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de la integración e intercambio de recursos y actividades, incluyendo a los municipios. <p>Objetivo 4: Implementar un programa integral para proveer de infraestructura física y tecnológica a las distintas áreas de la Fiscalía, que sea necesaria en sus funciones, para el logro de resultados efectivos en la restitución de la seguridad en todo el Estado Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar la efectiva coordinación entre los tres órganos de gobierno para el desarrollo y consolidación de proyectos de infraestructura física y tecnológica especialmente aquellos de mayor impacto regional relativos a seguridad. ✓ Fomentar la actualización de la tecnología y la infraestructura física en los municipios para el intercambio efectivo de información que fortalezca las investigaciones y coordinación entre los mismos. <p>Objetivo 9.3. Implementar un Programa integral de equipamiento de infraestructura vial y capacitación en los 67 Municipios de la Entidad. Líneas de acción.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Llevar a cabo un diagnóstico sobre necesidades de infraestructura y equipamiento vial, en coordinación con los 67 Municipios de la Entidad con el objeto de llevar a cabo las acciones necesarias para subsanar las deficiencias en la materia. <p>Objetivo 17: Llevar a cabo una efectiva y transparente administración y aplicación de fondos en materia de Seguridad Pública y Procuración de Justicia. 17.1. Establecer un programa que brinde seguimiento y evaluación a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública a través de los avances físico-financieros de los programas convenidos con los tres órdenes de gobierno.</p> |
| PND 2013-2018 | <p>Meta: I México en Paz: Objetivo: Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno,</p> |

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

| | |
|--|---|
| | <p>Mejorar las condiciones de seguridad pública</p> <p>Estrategia 1.1.3. Impulsar un federalismo articulado mediante una coordinación eficaz y una mayor corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno.</p> <p>Líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Impulsar la inclusión y la participación efectiva de los gobiernos estatales y municipales en las distintas instancias de acuerdo y toma de decisiones de las políticas públicas nacionales, como el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Desarrollo Social, entre otros.✓ Diseñar e implementar un programa que dirija las acciones a favor de la descentralización y el fortalecimiento institucional de los gobiernos estatales y municipales |
|--|---|

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

5. ¿Cuáles son las Instituciones, Dependencias o Entidades que intervienen en la operación del fondo y cual el principal papel de cada una?

Respuesta:

Los municipios son los responsables de planear, programar y ejecutar las obras y acciones, y ejercer los recursos correspondientes, así como de generar la información que se subirá al PASH.

A nivel estatal y con base en el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda del Estado la coordinación de los recursos de este fondo para los municipios se realiza a través del Departamento de Coordinación con Municipios, dependiente de Dirección de Programas de Inversión Pública de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua.

Las competencias para el Departamento de Coordinación con Municipios son:

I-. Ser el enlace entre los Municipios y la Dirección General en las materias de la competencia de esta última.

VII-. Calcular las cantidades que correspondan a los Municipios, por concepto de aportaciones federales derivadas de la LCF, para su publicación.

Y de acuerdo al art. 39 de dicho reglamento, compete al Departamento de Seguimiento de Inversiones de Programas concertados las funciones de:

I-. Diseñar en coordinación con las unidades administrativas de la Secretaría, los mecanismos de control y seguimiento de aportaciones federales, municipales y de beneficiarios a programas de inversión concertados con el Gobierno Federal y Municipios.

La Federación mediante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como el órgano para el cálculo y distribución de los recursos del FORTAMUN a los municipios por conducto de las entidades federativas.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

6. ¿Cómo se da la coordinación interinstitucional?

Respuesta:

El flujo de entrega – recepción de recursos se da de la siguiente manera:

El gobierno federal por mandato de la LCF publica el “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, donde se dan a conocer el monto y la calendarización del gasto federalizado para contribuir a mejorar la planeación del gasto de las entidades federativas y de los municipios, en el que se encuentra el FORTAMUN distribuible.

En base a este acuerdo el estado de Chihuahua publica los lineamientos para la distribución del fondo en el “Acuerdo por el que se da a conocer a los 67 municipios del estado de Chihuahua la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2013 de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General de Aportaciones Federales para entidades federativas y municipios”, publicado el 23 de Enero de 2013.

La Dirección General de Egresos solicita la apertura de cuentas bancarias específicas para depósito de los recursos del fondo y se notifica a la Tesorería de la Federación, se envía comprobante firmado de recepción de recursos y se envía a la Subsecretaría de Egresos de la Federación.

Se informa al Departamento de Coordinación con Municipios del Estado de Chihuahua sobre el recurso distribuible del fondo entre los municipios y en base al último censo del INEGI, se determinan los montos y las fechas que deberá

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

entregarse a los municipios de forma mensual, y se hace la publicación en el periódico oficial del estado de Chihuahua del “Acuerdo mediante el cual se da a conocer las variables y formulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del estado de Chihuahua, así como el calendario de pago de recursos federales que integran el ramo 33 en lo correspondiente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del 2013”.

Mensualmente se hace un control de la entrega de pagos en cheque a los municipios según las fechas establecidas en el acuerdo antes mencionado y se integra en el Sistema de Información sobre la aplicación y resultados del Gasto Federalizado.

Se elaboran los informes trimestrales de la entrega de los recursos y se registra el avance físico financiero según las metas establecidas en la Matriz de Indicadores para Resultados en los portales oficiales del Estado de Chihuahua.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

7. ¿Con que recursos (financieros, humanos, infraestructura, entre otras) cuenta el fondo para operar y cuáles han sido sus avances más importantes en los últimos años?

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio, por lo que el estado no interviene en la operación del fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

8. ¿Cómo está estructurada la operación del fondo?

Respuesta:

Este fondo es de naturaleza municipal como ya se menciono por lo que la operación del mismo es de competencia de los 67 municipios que integran el estado de Chihuahua en los términos establecidos en los artículos 36, 37 y 38 de la LCF, en los que se establecen:

“Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones...”

“Las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para elFortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban losmunicipios a través de las entidades y las demarcaciones territoriales por conducto del Distrito Federal,se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de susobligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas deaguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento deinfraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública desus habitantes.”

“El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuiráel Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territorialesdel Distrito Federal, en proporción directa alnúmero de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadísticamás reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.”

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

CAPÍTULO 2

DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS OPERATIVOS

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

9. ¿En qué órdenes de Gobierno se desarrolla dicho proceso?

Respuesta:

La Federación determinará anualmente el FORTAMUN en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, y de acuerdo a la LCF en sus artículos 36 y 37, los recursos de este fondo se entregan a los Municipios por conducto del estado, los municipios destinan los recursos a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

10. ¿Cómo se desarrolla el proceso?

Respuesta:

De acuerdo al art. 36 de la LCF se determina un monto equivalente para FORTAMUN nacional el 2.35% de la recaudación federal participable con base en lo que establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. De acuerdo al art. 38 de dicha ley, la federación, hace la distribución en proporción directa, al número de habitantes con que cuenta cada estado, de acuerdo a la información más reciente del INEGI.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuenta cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos y deberán de publicar los resultados en el POF a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

De conformidad al Acuerdo que da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los Recursos Federales que integran el Ramo 33 en lo correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio 2013, se determinaron los montos y fechas de entrega por municipio correspondiente a los \$1,627,424,554.00.

El estado entrega el recurso en 12 mensualidades a los municipios y estos son los ejecutores de las obras y acciones, que se realicen con este fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

11. ¿Cuáles son los principales insumos para el desarrollo del proceso?

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no existen insumos de los cuales se desarrolle un proceso, sólo se encuentran los recursos del fondo que serán distribuidos a los municipios.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

12. ¿Cuáles son los principales productos que arroja el proceso?

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no existen productos que arroje algún proceso, sino actividades que logren la entrega de los recursos a los municipios.

Sin embargo los productos esperados serían los destinos que tienen el fondo, los cuales son: el cumplimiento de sus obligaciones financieras y la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes, principalmente.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

13. ¿Cuáles son los principales actores involucrados en el proceso?

Respuesta:

El gobierno Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Pública a conocer y distribuye los recursos del FORTAMUN a cada entidad federativa. Las entidades federativas determinan los montos que deben distribuir los recursos del fondo y la publican el calendario de ministración de los recursos. En el estado de Chihuahua la ministración fue efectuada en cheque y por su parte los municipios ejercen los recursos de acuerdo con los fines para los cuales esté destinado el FORTAMUN.

En el caso del FORTAMUN ejercido en el Estado de Chihuahua y de acuerdo a la información presentada en los “Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al cuarto trimestre de 2013, en el Formato Único (Gestión de Proyectos), las dependencias municipales involucradas en la ejecución de recursos del FORTAMUN son:

- Dirección de Obras Públicas Municipal
- Consejo de Urbanización del Municipio
- Secretaría del Ayuntamiento Municipio
- Secretaría de Seguridad Pública Municipal
- Dirección General de Servicios Públicos Municipales
- Dirección General de Educación y Cultura
- Dirección General de Ecología y Protección Civil
- Sistema de urbanización Municipal Adicional
- Tesorería Municipal
- Dirección General de Tránsito Municipal
- Dirección General de Centros Comunitarios y Forestación
- Dirección General de Centros Comunitarios

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

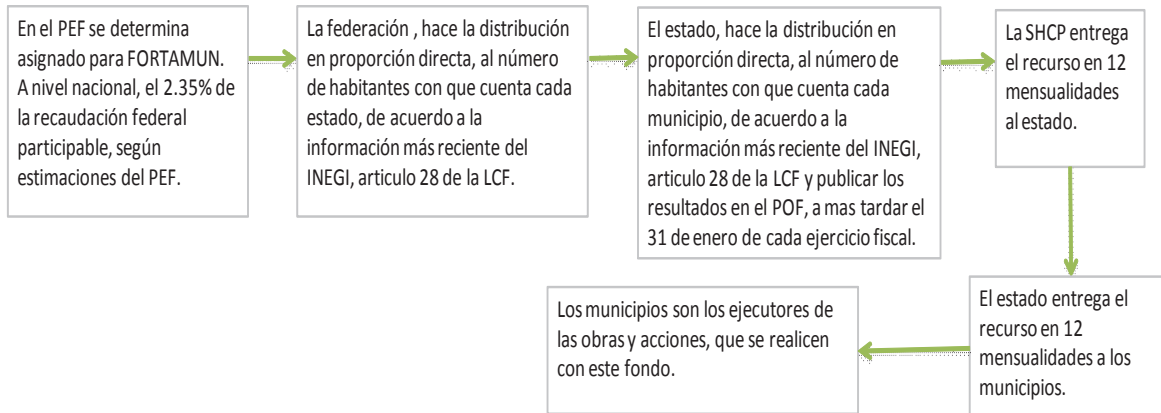
CAPÍTULO 3

IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS PROCESOS

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

DIAGRAMA DE FLUJO SOBRE LOS PROCESOS

Flujograma FORTAMUN



**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

CAPÍTULO 4
ANÁLISIS Y MEDICIÓN DE ATRIBUTOS
DE LOS PROCESOS

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Planeación

14. ¿En el proceso de planeación estratégica se considera a otros actores involucrados (por ejemplo, Delegaciones, Municipios) necesarios para el cumplimiento de los objetivos del fondo?

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no le corresponde el cumplimiento de los objetivos propios del fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

15. ¿Cuál es el mayor obstáculo que los actores enfrentan en el desarrollo del proceso?*

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no le corresponde el desarrollo del proceso en el ejercicio del fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

16. ¿En este proceso existen diferencias significativas entre lo señalado en la normatividad y lo realizado en la práctica?, ¿A qué se deben?*

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no le corresponde el desarrollo del proceso en el ejercicio del fondo.

En el reporte de recursos a nivel de fondo en el cuarto trimestre del PASH en el portal de internet del estado de Chihuahua, se presentan cantidades que no corresponden al total de recursos de FORTAMUN que se debió entregar a los municipios por 1,627,424,554.00, y en dicho reporte solo viene como ministrado 1,409,979,431, presentado una diferencia de 217,445,051, y es hasta en la cuenta pública y el auxiliar contable del cierre mensual por estructura programática, fuente y concepto con fecha del 30/06/2014 en el que se presenta el total de recursos designados para el fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

17. ¿Cuáles fueron las buenas prácticas y áreas de oportunidad detectadas en este proceso?*

Respuesta:

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no le corresponde el desarrollo del proceso en el ejercicio del fondo.

En el caso de las diferencias presentadas con el reporte de recursos a nivel de fondo en el cuarto trimestre del PASH en el portal de internet del estado de Chihuahua, es necesario que siendo este reporte el último del año, éste refleje las cantidades completas respecto al total de recursos que debieron entregarse al concluir el ejercicio fiscal, según los acuerdos publicados para tales efectos y lo señalado en la LCF. Así mismo proporcionar para los evaluaciones documentación que refleje las formas de pago de pago de los recursos así como los comprobantes correspondientes.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

18. ¿Es pertinente el tiempo en el que se realiza este proceso para el logro de su objetivo?*

Respuesta:

Los objetivos de la matriz de indicadores para resultados se presentan de forma anual debido a que los recursos del fondo se ministran durante el ejercicio fiscal de manera mensual según lo establecido en la LCF.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Orientación para Resultados

19. ¿El fondo recolecta regularmente información oportuna y veraz que le permita monitorear su desempeño?

Respuesta: Si

Los objetivos que se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) contienen indicadores cuya frecuencia de medición es de forma semestral en el nivel de fin, en tanto al propósito, componentes y actividades, la frecuencia es de medición trimestral, lo cual es adecuado para dar seguimiento y monitoreo a la consecución de los objetivos, según la metodología del marco lógico establecida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para medir los resultados del desempeño de los programas presupuestarios.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

20. ¿El fondo tiene un número limitado y suficiente de indicadores que se orienten a resultados y reflejen significativamente el propósito del fondo?

Respuesta: SI

La metodología del marco lógico recomienda al menos un indicador para cada nivel de la MIR, y éste indicador precisamente mide el cumplimiento del objetivo del propósito, el cual es definido como sigue:

Objetivo del propósito: Contar con recursos federales transferidos para el fortalecimiento de las finanzas públicas de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal.

Indicador: Índice de Dependencia Financiera

Formula del indicador: $(\text{Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial} / \text{Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal})$. Los ingresos propios, incluyen impuestos por predial, nóminas y otros impuestos; y Otros comoderechos, productos y aprovechamientos. Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

21. ¿El fondo tiene metas pertinentes y plazos específicos para sus indicadores de desempeño?

Respuesta: SI

Según la frecuencia de medición para cada indicador, es de forma semestral en el nivel de fin, en tanto al propósito, componentes y actividades, la frecuencia es de medición trimestral, y las metas son adecuadas en relación a los objetivos establecidos en la MIR.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

22. ¿Los indicadores de desempeño del fondo tienen línea base (año de referencia)?

Respuesta: No

Se recomienda incorporar una línea base que se tome de referencia para el indicador para que permita comparar el avance del objetivo de la matriz de indicadores para resultados, considerándose como el valor inicial del indicador.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

23. ¿Están los requerimientos del presupuesto explícitamente ligados al cumplimiento de las metas de desempeño del fondo?

Respuesta: SI

Así como lo menciona la estructura programática del Presupuesto de Egresos de la Federación 2013:

“Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciban los municipios, a través de las entidades federativas, y las demarcaciones territoriales, por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.”

Los objetivos de la MIR, así como los indicadores y las metas permiten dar cumplimiento a los requerimientos del presupuesto mencionados en el párrafo anterior.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

24. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento del fondo?*

Respuesta:

De acuerdo con el clasificador por rubro de ingresos emitida por el CONAC en su última actualización con fecha 2 de Enero de 2013, se presentan y ordenan los grupos principales de los ingresos públicos en rubros, desagregados en tipos, y estos últimos desagregados a tercer y cuarto nivel, según las unidades administrativas o instancias competentes en materia de contabilidad gubernamental del estado.

En base a este ordenamiento el FOTAMUN está clasificado en el rubro 8 llamado Participaciones y Aportaciones, en el tipo 2 correspondiente a Aportaciones, y la clase 6 Fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios, como aparece en la Ley de Ingresos del Estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal 2013.

El FORTAMUN es un fondo cuyos recursos se determinan anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, según la LCF y la LFPRH.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Organización y Gestión

25. ¿El fondo cuenta con una estructura organizacional que le permita entregar y/o producir los componentes y alcanzar el logro del propósito? El análisis deberá incluir las diferentes instancias relacionadas con la operación del fondo.

Respuesta: Sí

Cada municipio definirá la estructura organizacional que corresponda según la operación del fondo que ejerza en forma individual en su municipio, y según el fin al que se destine.

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no le corresponde la operación del mismo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

26. ¿Los mecanismos de transferencias de recursos en el estado, operan eficaz y eficientemente?

Respuesta: Sí

De conformidad al Acuerdo que da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los recursos Federales que integran el Ramo 33 en lo correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio 2013, establece que el FORTAMUN para el Estado de Chihuahua, asciende a la cantidad de \$1,627,424,554.00.

El calendario de pagos de los Recursos Federales que integran el Ramo 33 publicado en el POE el 23 de Enero del 2013, se calendarizó la entrega y montos del FORTAMUN a Municipios de la siguiente manera:

| Fecha | Monto |
|--------------|-------------------------|
| Anual | \$ 1,627,424,544 |
| feb-06 | \$ 135,618,712 |
| mar-05 | \$ 135,618,712 |
| abr-01 | \$ 135,618,712 |
| may-03 | \$ 135,618,712 |
| jun-04 | \$ 135,618,712 |
| jul-03 | \$ 135,618,712 |
| ago-05 | \$ 135,618,712 |
| sep-04 | \$ 135,618,712 |
| oct-03 | \$ 135,618,712 |
| nov-05 | \$ 135,618,712 |
| dic-04 | \$ 135,618,712 |
| dic-18 | \$ 135,618,712 |

La información presentada a través del documento denominado “Cierre de Ejercicio 2013 FORTAMUN” emitido por el Departamento de Presupuesto, como el cierre contable mensual por estructura programática, fuente y concepto da cuenta del mes de diciembre y el acumulado anual.

| Pesos | Real Mensual Diciembre | Real Acumulado | Presupuesto Original | Presupuesto Original por Ejercir | Presupuesto Modificado |
|----------|------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------------|------------------------|
| FORTAMUN | \$ 135,618.72 | \$ 1,627,424,554.00 | \$ 1,597,838,814.00 | \$ 29,585,740.00 | \$ 1,627,424,555.00 |

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

27. ¿Tiene una colaboración y coordinación efectiva con los programas federales con los cuales se relaciona y se complementa el fondo?

Respuesta: Si

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que para el estado no le corresponde la operación del mismo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Administración Financiera

28. ¿Existe evidencia de que el fondo utiliza prácticas de administración financiera que proporcionen información oportuna y confiable para la toma de decisiones de los responsables?

Respuesta: Si

Se utiliza un sistema informático que permite el registro contable y presupuestario de la recepción y ministración de los recursos del FORTAMUN, así como el sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado (SFU) proporcionado establecido por la SHCP, el cual se utiliza como herramienta para dar cumplimiento a la obligación de informar al H. Congreso de la Unión sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos de la aplicación de los recursos federales que reciban, y del cual podrán obtener del Sistema, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los informes que deberán publicar en los órganos locales de difusión, y ponerlos a disposición del público en general a través de sus respectivas páginas electrónicas de Internet o de otros medios locales de difusión.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

29. ¿Existe una integración entre los distintos sistemas de información que conforman la administración financiera?

Respuesta: Sí

El sistema de información sobre la aplicación y resultados del gasto federalizado (SFU) es alimentado por todos los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que ejercen recursos provenientes de recursos públicos federales e informar trimestralmente al H. Congreso de la Unión en tiempo y forma, en los términos que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 y 49, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 79, 85, 107 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal en curso.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Eficiencia y Eficacia

30. ¿Existen indicadores de eficiencia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

Respuesta: No

En este caso el estado es solamente un intermediario en la ministración de los recursos del fondo entre la federación y los municipios. El ente responsable en el ejercicio de los recursos del fondo es el municipio por lo que la matriz del programa estatal para el FORTAMUN-DF no debe considerar indicadores de eficiencia, debido a que no existen componentes de los cuales se pueda medir su eficiencia.

El componente que se tiene de la MIR del FORTAMUN-DF del estado es:

“Aplicar los recursos federales transferidos en la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad a los destinos previstos en la LCF.”

Como se puede observar este componente no es apto para medir la relación entre los productos y servicios generados respecto a los insumos o recursos utilizados, como nos dice la Metodología del Marco Lógico, que es la metodología que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público establece para la creación de indicadores para el desempeño, según el acuerdo donde se establecen los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

31. ¿Existen indicadores de eficacia en la operación del fondo? Presentar un listado de estos indicadores.

Respuesta:Si

Solo se establecen indicadores de eficacia en la MIR y son los siguientes:

a) Índice de aplicación prioritaria de recursos=

$$\left(\frac{\text{Gasto ejercido en obligaciones financieras} + \text{gasto ejercido en pago por derechos de agua} + \text{gasto ejercido en seguridad pública} + \text{gasto ejercido en inversión}}{\text{gasto total ejercido del FORTAMUN-DF}} \right) * 100$$

b) Índice de dependencia financiera=

$$\frac{\text{Recursos ministrados del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial}}{\text{ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal}}$$

c) Índice de logro operativo=

$$\left\{ \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Recursos ejercidos por cada programa, obra o acción})}{\text{Total de recursos ejercidos del fondo}} * (\text{avance de las metas porcentuales de } i / \text{metas programadas porcentuales de } i) \right\} * 100$$

d) Índice en el ejercicio de recursos=

$$\frac{\text{Gasto ejercido del FORTAMUN-DF por el municipio o demarcación territorial}}{\text{monto anual aprobado del FORTAMUN-DF al municipio o demarcación territorial}} * 100$$

e) Porcentaje de avance en las metas=

$$\left\{ \frac{\sum_{i=1}^n (\text{Avance de las metas porcentuales de } i)}{\text{Metas programadas porcentuales de } i} \right\} * 100$$

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Economía

32. Cuantificar el presupuesto ejercido del ejercicio fiscal a evaluar en relación al presupuesto asignado. ¿Cuál es la situación que se observa?

De conformidad al Acuerdo que da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los Recursos Federales que integran el Ramo 33 en lo correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios para el ejercicio 2013, y en la Ley de Ingresos del estado de Chihuahua para el ejercicio fiscal del año 2013, que establecen que el FORTAMUN para el Estado de Chihuahua, asciende a la cantidad de \$1,627,424,554.00, que corresponde al monto por FORTAMUN reportado en la cuenta pública. El cual se distribuyó conforme al número de habitantes con que contó cada municipio, según la información que al respecto publicó el INEGI, en el XII censo general de población y vivienda 2010.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Ejecución

33. ¿Existe evidencia documental de que el fondo cumple con los procesos de ejecución establecidos en la normatividad? (avance físico-financiero, actas de entrega-recepción, cierre de ejercicio, recursos no devengados).

Respuesta: Sí

En el periódico oficial del Estado de Chihuahua del 8 de Febrero del 2014, se presentó el Informe trimestral de recursos federales correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2013, 2012 y 2011, en donde se informó de manera desagregada, los correspondientes al FORTAMUN 2013:

- ✓ **Por proyecto:** Clave del proyecto, Nombre del proyecto, Municipio, Localidad, Fondo, Institución Ejecutora, Estatus del Proyecto y Ciclo.
- ✓ **Avance Financiero:** Presupuesto, Modificado, Recaudado, Comprometido, Devengado, Ejercido, Pagado, Porcentaje de avance y Reintegros.
- ✓ **Avance Financiero:** Unidad de medición, Avance anual y Porcentaje de avance acumulado.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

34. ¿Dichos procesos de ejecución funcionan de acuerdo a la normatividad?

Respuesta Sí.

El cuadro siguiente da cuenta de cómo los recursos presupuestados fueron los ejercidos por municipio conforme a lo calendarizado y la cuenta pública para el ejercicio 2013.

| FORTAMUN 2013. | | Plesupuestación /1 | | Rendición de Cuetas /2 |
|--------------------------|------------------|------------------------------|----------------------|------------------------|
| Municipio | Población 2010 | Coefficiente de Distribución | Pesos | Pesos |
| Monto Total | 3,406,465 | 100 | 1,627,424,554 | 1,627,424,554 |
| Ahumada | 11,457 | 0.33633 | 5,473,534 | 5,473,517 |
| Aldama | 22,302 | 0.65470 | 10,654,688 | 10,654,749 |
| Allende | 8,409 | 0.24685 | 4,017,365 | 4,017,298 |
| Aguiles Serdan | 10,688 | 0.31376 | 5,106,148 | 5,106,207 |
| Ascension | 23,975 | 0.70381 | 11,453,957 | 11,453,977 |
| Bachiniva | 6,011 | 0.17646 | 2,871,730 | 2,871,753 |
| Balleza | 17,672 | 0.51878 | 8,442,725 | 8,442,753 |
| Batopilas | 14,362 | 0.42161 | 6,861,386 | 6,861,385 |
| Bocoyna | 28,766 | 0.84445 | 13,742,837 | 13,742,787 |
| Buena ventura | 22,378 | 0.65693 | 10,690,997 | 10,691,040 |
| Camargo | 48,748 | 1.43104 | 23,289,155 | 23,289,096 |
| Carichi | 8,795 | 0.25819 | 4,201,775 | 4,201,847 |
| Casas Grandes | 10,587 | 0.31079 | 5,057,895 | 5,057,873 |
| Coronado | 2,284 | 0.06705 | 1,091,172 | 1,091,188 |
| Coyame del Sotol | 1,681 | 0.04935 | 803,091 | 803,134 |
| La Cruz | 3,982 | 0.11690 | 1,902,384 | 1,902,459 |
| Cuauhtemoc | 154,639 | 4.53957 | 73,878,142 | 73,878,077 |
| Cusiuhuirachi | 5,414 | 0.15893 | 2,586,516 | 2,586,466 |
| Chihuahua | 819,543 | 24.05846 | 391,533,276 | 391,533,285 |
| Chinipas | 8,441 | 0.24779 | 4,032,653 | 4,032,595 |
| Delicias | 137,935 | 4.04921 | 65,897,875 | 65,897,838 |
| Dr. Belisario Dominguez | 2,911 | 0.08546 | 1,390,718 | 1,390,797 |
| Galeana | 5,892 | 0.17297 | 2,814,879 | 2,814,956 |
| Santa Isabel | 3,937 | 0.11557 | 1,880,886 | 1,880,815 |
| Gomez Farias | 8,624 | 0.25317 | 4,120,080 | 4,120,151 |
| Gran Morelos | 3,209 | 0.09420 | 1,533,087 | 1,533,034 |
| Guachochi | 49,689 | 1.45867 | 23,738,714 | 23,738,754 |
| Guadalupe | 6,458 | 0.18958 | 3,085,283 | 3,085,271 |
| Guadalupe y Calvo | 53,499 | 1.57051 | 25,558,926 | 25,558,865 |
| Guazapares | 8,998 | 0.26414 | 4,298,757 | 4,298,679 |
| Guerrero | 39,626 | 1.16326 | 18,931,158 | 18,931,179 |
| Hidalgo del Parra! | 107,061 | 3.14288 | 51,147,950 | 51,148,001 |
| Hueiotitan | 1,049 | 0.03079 | 501,155 | 501,084 |
| Ignacio Zaragoza | 6,934 | 0.20355 | 3,312,690 | 3,312,623 |
| Janos | 10,953 | 0.32154 | 5,232,751 | 5,232,821 |
| Jimenez | 41,265 | 1.21137 | 19,714,183 | 19,714,133 |
| Juarez | 1,332,131 | 39.10596 | 636,420,071 | 636,419,995 |
| Julimes | 4,953 | 0.14540 | 2,366,275 | 2,366,275 |
| lopez | 4,025 | 0.11816 | 1,922,927 | 1,922,965 |
| Madera | 29,611 | 0.86926 | 14,146,533 | 14,146,551 |
| Maguarichi | 1,921 | 0.05639 | 917,750 | 917,705 |
| Manuel Benavides | 1,601 | 0.04700 | 764,872 | 764,889 |
| Matachf | 3,104 | 0.09112 | 1,482,923 | 1,482,909 |
| Matamoros | 4,499 | 0.13207 | 2,149,379 | 2,149,340 |
| Meoqui | 43,833 | 1.28676 | 20,941,034 | 20,941,048 |
| Morelos | 8,343 | 0.24492 | 3,985,833 | 3,985,888 |
| Moris | 5,312 | 0.15594 | 2,537,786 | 2,537,806 |
| Namiquipa | 22,880 | 0.67166 | 10,930,825 | 10,930,760 |
| Nonoava | 2,849 | 0.08364 | 1,361,098 | 1,361,178 |
| Nuevo Casas Grandes | 59,337 | 1.74189 | 28,348,006 | 28,347,946 |
| Ocampo | 7,546 | 0.22152 | 3,605,070 | 3,605,071 |
| Ojinaga | 26,304 | 0.77218 | 12,566,627 | 12,566,647 |
| Praxedis G. Guerrero | 4,799 | 0.14088 | 2,292,702 | 2,292,716 |
| Riva Palacio | 8,012 | 0.23520 | 3,827,700 | 3,827,703 |
| Rosales | 16,785 | 0.49274 | 8,018,964 | 8,018,972 |
| Rosario | 2,235 | 0.06561 | 1,067,762 | 1,067,753 |
| Sa n Francisco de Borja | 2,290 | 0.06723 | 1,094,038 | 1,094,118 |
| San Francis co de Concha | 2,983 | 0.08757 | 1,425,116 | 1,425,136 |
| San Francisco del Oro | 4,753 | 0.13953 | 2,270,726 | 2,270,745 |
| Santa Barbara | 10,427 | 0.30609 | 4,981,456 | 4,981,384 |
| Satevo | 3,662 | 0.10750 | 1,749,505 | 1,749,481 |
| Saucillo | 32,325 | 0.94893 | 15,443,135 | 15,443,120 |
| Temosachi | 6,211 | 0.18233 | 2,967,280 | 2,967,283 |
| El Tule | 1,869 | 0.05487 | 892,907 | 892,968 |
| Urique | 20,386 | 0.59845 | 9,739,327 | 9,739,322 |
| Uruachi | 8,200 | 0.24072 | 3,917,516 | 3,917,536 |
| Valle de Zaragoza | 5,105 | 0.14986 | 2,438,893 | 2,438,858 |

1./ Acuerdo que da a conocer las variables y formulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los Recursos Federales que integran el Ramo 33

2./ Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Chihuahua, Desglose de Aportaciones a Municipios (FORTAMUN), Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2013.

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

Capítulo 5

Ejercicio de los Recursos

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

35. ¿El recurso ministrado se transfirió a las instancias ejecutoras en tiempo y forma?

Respuesta Sí.

De conformidad al Acuerdo que da a conocer las variables y fórmulas utilizadas para la distribución y asignación del monto que corresponde a cada municipio del Estado de Chihuahua, así como el calendario de pagos de los Recursos Federales que integran el Ramo 33 publicado en el POE el 23 de Enero del 2013, se calendarizó la entrega y montos del FORTAMUN a Municipios de la siguiente manera:

| Fecha | Monto |
|--------------|-------------------------|
| Anual | \$ 1,627,424,544 |
| feb-06 | \$ 135,618,712 |
| mar-05 | \$ 135,618,712 |
| abr-01 | \$ 135,618,712 |
| may-03 | \$ 135,618,712 |
| jun-04 | \$ 135,618,712 |
| jul-03 | \$ 135,618,712 |
| ago-05 | \$ 135,618,712 |
| sep-04 | \$ 135,618,712 |
| oct-03 | \$ 135,618,712 |
| nov-05 | \$ 135,618,712 |
| dic-04 | \$ 135,618,712 |
| dic-18 | \$ 135,618,712 |

La información presentada a través del documento denominado “Cierre de Ejercicio 2013 FORTAMUN” emitido por el Departamento de Presupuesto, como el cierre contable mensual por estructura programática, fuente y concepto da cuenta del mes de diciembre y el acumulado anual.

| Pesos | Real Mensual Diciembre | Real Acumulado | Presupuesto Original | Presupuesto Original por Ejercir | Presupuesto Modificado |
|----------|------------------------|---------------------|----------------------|----------------------------------|------------------------|
| FORTAMUN | \$ 135,618.72 | \$ 1,627,424,554.00 | \$ 1,597,838,814.00 | \$ 29,585,740.00 | \$ 1,627,424,555.00 |

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

36. ¿Se cuenta con una planeación estratégica previa que defina las acciones, obras, proyectos, actividades, y bienes y servicios a entregar? Que mecanismo se utiliza*

Respuesta: Sí

En la estrategia programática del PEF 2013 menciona el destino que se debe de dar a los recursos provenientes del FORTAMUN que dice:

“Conforme al artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, las aportaciones federales que con cargo a este fondo reciban los municipios, a través de las entidades federativas, y las demarcaciones territoriales, por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de su población.”

Así mismo cada municipio decidirá del destino que se dará a los recursos que se les entregue según las prioridades y las necesidades de cada municipio, y los programas presupuestarios que éstos diseñen de los cuales establezcan al FORTAMUN como fuente de financiamiento de acuerdo al clasificador establecido por el CONAC.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

37. ¿Cuál es la garantía de que la distribución en obras y proyectos, bienes y servicios es consistente con el objetivo del fondo?

Respuesta:

Se cuenta con bases de datos que demuestra la distribución de los bienes y servicios entregados a la población, en la que se muestra el tipo de bien y servicio entregado, el nombre del beneficiario, la población en la que se realizó la entrega.

Basado en lineamientos del Ramo 33, el cual cuenta con la distribución de la población objetivo, dentro del DOF publicado el 21 de enero de 2008, se muestra el objetivo general, objetivo específico, lineamientos, cobertura, población objetivo y criterios y requisitos de elegibilidad. Lo cual da certeza de que la distribución cuenta con una ruta muy específica de entrega.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

38. ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en la estrategia de ejecución de las acciones, obras, proyectos, actividades, bienes y servicios asociados con el fondo?

Respuesta:

En la MIR del cuarto trimestre se encuentran los avances porcentuales al periodo en el cual al nivel del fin se encontró registrado un avance del 49.47%, en el propósito fue del 100.22%, en el componente presenta 100.25%, y en los indicadores de las actividades 244% y 216%.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

39. En caso de que los recursos no se apliquen en tiempo y forma, justificar el motivo o motivos por los cuales se presentan subejercicios, y sugerir recomendaciones de mejora.

Respuesta:

Como se mencionó en las respuestas anteriores los entes ejecutores de este recurso son los municipios del Estado de Chihuahua quienes son los responsables de la programación y ejercicio de los recursos en tiempo y forma.

Como se muestra en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, algunos municipios presentaron subejercicios, por lo que se sugiere mejorar los esquemas de programación financiera en el manejo del fondo.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

40. ¿Se cumplen con los ordenamientos de la normatividad aplicable en materia de información de resultados y financiera, en tiempo y forma? En caso de que la respuesta sea negativa, exponer las causas.

Respuesta. Sí.

De acuerdo con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información y a la Ley Estatal de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Chihuahua, el FORTAMUN sí cumple con los ordenamientos de dichas Leyes, ya que mediante su página de internet se hace pública la información financiera relacionada con la ejecución del Fondo.

En el sitio web del estado de Chihuahua <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pash/cirep2013/trim4/PASH13IVTRII VTRIMPUBLIC-POgestion.pdf> y <http://www.chihuahua.gob.mx/atach2/sf/uploads/pashind/cirep2013/trim4/PASH13IVI VTRIMPUBLICACIONPAGGOBINDICADOR.pdf> se encuentra toda la información relacionada con la rendición de cuentas del Fondo para el ejercicio Fiscal 2013.

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

CAPÍTULO 6

PRINCIPALES HALLAZGOS

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

El Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) es ejercido por los Municipios, y dicho orden de gobierno son los responsables de planear, programar y ejecutar las obras y acciones, y ejercer los recursos correspondientes, así como de generar la información que se subirá al PASH, misma que Estado reportará al Gobierno Federal, una vez que el municipio la ha proporcionado.

La función que tiene del Gobierno del Estado es de transferir los recursos del FORTAMUN radicados por parte de la federación a los municipios, cuando esto sucede, el Gobierno del Estado da por concluida su participación presupuestal y registra como ejercido este recurso, (artículo 48 LCF).

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

CAPÍTULO 7

**PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES,
DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

**PRINCIPALES FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y
RECOMENDACIONES**

| Fortalezas y Oportunidades | Debilidades y Amenazas | Recomendaciones |
|---|--|---|
| <p>✓ La función del Gobierno del Estado es de transferir los recursos del FORTAMUN a los Municipios, el gobierno del estado cumple con la publicación en tiempo y forma en su medio oficial de difusión y en medios asequibles a la población a más tardar el 31 de enero de 2013, sobre las variables y montos a distribuir entre los municipios, así como con el calendario para su ministración mensual.</p> <p>✓ Se informa también en la Cuenta pública del ejercicio el monto total anual ejercido por municipio con recursos del FORTAMUN.</p> | <p>✓ No se pudo comprobar que cada municipio, por medio de su tesorería o su equivalente, instrumentó medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a sus instancias ejecutoras.</p> | <p>✓ Se recomienda realizar la Evaluación de Procesos del FORTAMUN a los gobiernos municipales que son los responsables de la ejecución y operación del FORTAMUN.</p> |

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

CAPÍTULO 8
CONCLUSIONES

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

CONCLUSIONES

Los municipios se apoyan de la Federación con recursos que esta última les transfiere para fortalecer y modernizar la estructura municipal y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias y la consecución de sus objetivos y metas, entre estas transferencias se encuentran el Fondo de Aportaciones para la el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN, el cual se ha constituido en una fuente importante de ingresos para los municipios del país, principalmente en los municipios rurales y semiurbanos, en virtud, sobre todo, de las debilidades de los sistemas de recaudación. El gasto que representó para los municipios del Chihuahua en 2013 se estima fue de 532.00 pesos per cápita.

El FORTAMUN tiene como objetivo de Fin contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas municipales mediante la optimización de los recursos federales transferidos, objetivo compatible con lo que señala el artículo 37 de la LCF donde se refiere como destino del fondo *“la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes”*,

La función del Gobierno del Estado es de transferir los recursos radicados por parte de la federación a los municipios, cuando esto sucede, el Gobierno del Estado da por concluida su participación presupuestal y registra como ejercido este recurso, dicho proceso de transferencia inicia con el cumplimiento del estado de la publicación en tiempo y forma en su medio oficial de difusión y en medios asequibles a la población a más tardar el 31 de enero de 2013 la distribución por municipio de los recursos del FORTAMUN-DF que le corresponden, el calendario para su ministración mensual, así como las variables y fórmulas utilizadas, también se verificó el ejercicio acumulado anual de los recursos transferidos a los municipios.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Sin embargo no se pudo verificar si cada municipio, por medio de su tesorería o su equivalente, instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a sus instancias ejecutoras.

**EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES
PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”**

ANEXOS

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Anexo I. Características Generales del Fondo

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios. FORTAMUN

Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este artículo, los municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del artículo 33 de esta Ley.

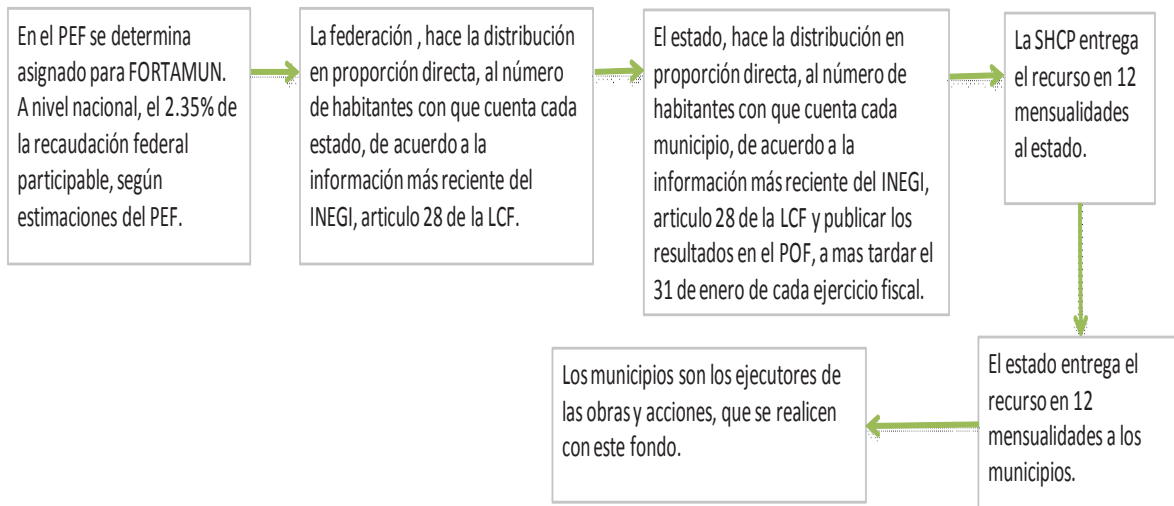
De acuerdo al art. 36 de la LCF se determina para FORTAMUN nacional el 2.35% de la recaudación federal participable, según la cantidad reflejada en la Ley Ingresos de la Federación. De acuerdo al art. 38 de la LCF, la federación, hace la distribución en proporción directa, al número de habitantes con que cuenta cada Entidad federativa, de acuerdo a la información más reciente del INEGI.

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos y deberán de publicar los resultados en le POF a más tardar el 31 de enero de cada ejercicio fiscal.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Anexo II. Descripción de los Procesos

Flujograma FORTAMUN



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Anexo III. Bases de datos de gabinete utilizadas para el análisis

BITÁCORA DE INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LA EVALUACIÓN DEL FORTAMUN CHIHUAHUA 2013

Nombre de Carpeta: FUENTES DE INFORMACIÓN FORTAMUN

Nombre los archivos.

1. Ficha Técnica FORTAMUN.docx
4. Ley de Coordinación Fiscal FORTAMUN
4. Lineamientos del ramo 33
- 5.a PASH13IVTRIMPUBLICACION-POgestion FORTAMUN
- 5.b PASH13IVTRIMPUBLICACION-RNF FORTAMUN
- 5.c PASH13IVTRIMPUBLICACIONPAGGOBINDICADORES FORTAMUN
6. Cierre del Ejercicio 2013 FORTAMUN
7. Reglamento Interior
10. Listado de Indicadores FORTAMUN
- 12, 13 y 14. Flujo de Entrga -Recepción de Recursos FORTAMUN
12. Flujograma FORTAMUN
15. Cuenta Pública FORTAMUN
- 15.1 Desglose de aportaciones FORTAMUN
16. Guia_Rapida_Gestión_Indicadores_Evaluaciones_MSFU
16. Manual del Usuario del Sistema de Información sobre la Aplicación y Resultados del Gasto Fede
- 16.1 Guia_Rapida_Gestión_Proyectos_MSFU
- 16.2 PASH Capacitación SFU DEL PORTAL APLICATIVO DE HACIENDA 2013

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

16.3 Anexo Oficio para municipios

17. Guía de operación Módulo PbR-SED 2013

17. Guía para usuarios del SED

19. Publicación en el POE IV TRIMESTRE 2013 FORTAMUN
NOTA ACLARATORIA.docx

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DE PROCESOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL “FORTAMUN”

Anexo IV. Datos de la Instancia Evaluadora

- ✓ Nombre del coordinador de la evaluación: José de Jesús Guízar Jiménez
- ✓ Cargo: Consultor Investigador
- ✓ Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas
- ✓ Principales Colaboradores: Mtra. Xóchitl Livier De la O Hernández;
Lic. Giovanna Vidal Cedano, Lic. Angélica Méndez Magaña
- ✓ Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jguizarj@indetec.gob.mx
- ✓ Teléfono (con clave lada): 3336695550